PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SUMINISTRO DE MICROORDENADORES PORTÁTILES DE GAMA AVANZADA PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL ÚNICO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR 2023 926925

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN....3

2. CONTEXTO DE LA ACTUACIÓN....3

3. OBJETO DEL CONTRATO....4

4. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO....4

5. CONDICIONES GENERALES....6

5.1. INFORMACIÓN DE BASE....6

5.2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN....6

5.3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL....7

5.4. CONDICIONES Y LUGAR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN....7

5.5. ETIQUETADO E INVENTARIADO....7

5.6. GARANTÍA....7

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		03/10/2023 10:37:40	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0J1fFfAD15IT8vm6J6k4MVfxM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación de un suministro de microordenadores portátiles de gama avanzada para la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (en adelante CTCD).

La CTCD asume la incorporación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como una medida básica para la prestación de servicios de forma óptima, de modo que el correcto funcionamiento de las infraestructuras informáticas resulta imprescindible, entre las que destaca especialmente el equipamiento de puesto de trabajo.

2. CONTEXTO DE LA ACTUACIÓN

Dentro de los equipos de puesto de trabajo en la CTCD cabe diferenciar, principalmente, las siguientes categorías de puestos de trabajo:

- Básica. Son puestos orientados a personal administrativo y auxiliar, y sus requerimientos técnicos y de movilidad son moderados.
- Avanzada. Son puestos orientados a personal responsable de unidad y puestos técnicos de alto nivel, con requerimientos técnicos y de movilidad altos.
- Especializada. Son puestos orientados a su uso en contextos específicos, donde se utiliza software especializado que exige características técnicas especiales a los ordenadores.

Como consecuencia de la implantación del teletrabajo, así como de la Resolución de 23 de Junio de 2022 de la Agencia Digital de Andalucía, por la que aprueba el **PUESTO DE TRABAJO DIGITAL ÚNICO**, la movilidad representa una necesidad ineludible, que se traduce en requisitos diversos en función de la categoría de puesto de trabajo.

Por otra parte, muchos de los equipos que conforman el puesto de trabajo actual tienen un alto grado de obsolescencia, con **más de 6 años de antigüedad**, por lo que no están cubiertos por el contrato de soporte y mantenimiento corporativo. Esto implica que ante un error hardware de funcionamiento, cada vez más frecuente por su desgaste y obsolescencia, no se dispone de medios corporativos para su reemplazo.

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		03/10/2023 10:37:40	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0J1fFfAD15IT8vm6J6k4MVfxM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el **suministro de 60 microordenadores portátiles para puestos de trabajo de categoría avanzada, junto con diversos material auxiliar**, para la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Los requisitos principales de los equipos serán:

- **Equipo portátil ligero**.
- Los equipos vendrán serigrafiados.
- **Maletín** para facilitar su transporte.
- **Dockstation** para facilitar su conexión y desconexión a periféricos.
- **Sistema antirrobo**.
- **Sistema operativo Windows 11 Profesional**.

En el siguiente apartado se especifican con más detalle las características técnicas de los equipos y sus componentes.

4. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

A continuación se describen los siguientes componentes internos y externos, así como sus especificaciones técnicas que de cada uno de ellos:

- Procesador Intel Core i5 de 12ª generación, equivalente o superior.
- El equipo, con la configuración ofertada, deberá ofrecer un rendimiento mínimo del procesador de 13.500 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión Performance Test 10.2.
- Firmware del sistema UEFI, compatible con arranque seguro.
- Módulo de plataforma segura (TPM) versión 2.0. o posterior.
- Mínimo de 12 GB de Memoria RAM ofertada y mínimo de 16 GB de Memoria RAM soportada. Será del tipo DDR4-3200 MHz o superior.

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		03/10/2023 10:37:40	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0J1fFfAD15IT8vm6J6k4MVfxM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Pantalla FHD de 14 pulgadas o superior.
- Unidad gráfica de proceso integrada en placa o independiente con memoria propia o incorporada. Compatible con DirectX 12 o posterior con controlador WDDM 2.0.
- 1 Interfaz de vídeo HDMI o USB-C. En este último caso será obligatorio incluir un cable compatible de clavija USB-C macho a HDMI macho de al menos 1.5 metros.
- Disponer de 3 Puertos USB; como mínimo uno debe ser USB-C con capacidad de Power Delivery para la carga del portátil y otro USB 3.1 o superior.
- Resolución mínima de la pantalla: 1920x1080
- Disco duro interno de estado sólido (SSD o equivalente) al menos 240GB o superior, del tipo PCIe NVMe M.2.
- Altavoces y micrófono. Interno.
- Webcam integrada con resolución mínima HD.
- Wifi 802.11ac o superior. Interno.
- Led indicador de estado encendido, suspendido, apagado.
- Disponer de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Sería válido un conector que ofrezca ambas funcionalidades de forma combinada.
- Duración de la batería: superior a 8 horas.
- Peso sin el adaptador de corriente inferior o igual a 1,8 Kg (bateria incluida).
- Teclado integrado con juego de caracteres del alfabeto castellano.
- Nivel de presión acústica, en operación carga máxima, según UNE-EN ISO 7779:2011/7779:2021: máximo 35 dB.
- Adaptadores USB-C to HDMI y USB-C to DisplayPort.
- Soporte para un mínimo 2 monitores externos, con o sin dockstation.
- Gestión remota mediante “Wake on Lan”.
- Cumplimiento de normativa Energy Star.
- Tener el Certificado EPEAT nivel GOLD registrado en España.

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		03/10/2023 10:37:40	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0J1fFfAD15IT8vm6J6k4MVfxM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Concentrador de conexiones (“Docking station”). Deberá ser original del fabricante del equipo o 100% compatible.
- Licencia OEM Windows 11 Profesional (con posibilidad de downgrade a Windows 10) de 64 bits en castellano y embebida en BIOS.
- El hardware sera compatible con Windows 10 y Windows 11 Profesional. Modulo de Seguridad TPM (Trusted Platform Module) en BIOS, necesario para instalar y ejecutar Windows 11.
- Maletín para facilitar el transporte del equipo.
- Sistema antirobo (Cable de acero galvanizado de grosor 4mm con revestimiento plástico, de como mínimo 1,5 metros de longitud, cerradura de acero con 2 llaves). Deberá ser 100% compatible en funcionamiento con el equipo ofertado.
- Serigrafiado con logo de la Junta de Andalucía según manual de identidad corporativa.

Los equipos vendrán acompañados de instrucciones de instalación o actualización del producto y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, la documentación se entregará también en castellano, y además del inglés.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. INFORMACIÓN DE BASE

Se facilitará al adjudicatario cuanta información sea necesaria sobre las materias relacionadas con el objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Junta de Andalucía.

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		03/10/2023 10:37:40	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0J1fFfAD15IT8vm6J6k4MVfxM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No se efectúan tratamientos de datos de carácter personal.

5.4. CONDICIONES Y LUGAR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Todos los elementos del equipamiento ofertado deberán ser entregados en la sede de Calle San José, 13 de Sevilla, donde se ubican los servicios centrales de la Consejería.

El plazo de entrega para todos los equipos, una vez firmado el contrato, será de un máximo de 3 semanas (21 días naturales).

En caso de retraso en el plazo de entrega establecido, se podrá penalizar a la empresa adjudicataria de acuerdo a lo expuesto en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

5.5. ETIQUETADO E INVENTARIADO

Los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados, tanto a nivel físico como lógico, para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de Octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía. La gestión de este etiquetado supone el alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía, CRIJA.

Al ser el número de equipos suministrado relativamente pequeño, y para acelerar el proceso de entrega, el etiquetado será realizado por la Consejería.

5.6. GARANTÍA

La garantía para el equipamiento suministrado será de un mínimo de **TRES AÑOS (36 MESES)**, in situ, en modalidad 8x5xNBD, a contar a partir de la fecha de recepción del suministro.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES

(TURISMO, CULTURA Y DEPORTE)

AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo: Juan Fco. Fernández Ramos

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		03/10/2023 10:37:40	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0J1fFfAD15IT8vm6J6k4MVfxM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	